



Acta Comisión de Carrera Ingeniería Civil
Sesión del día 19 de abril de 2017
N° 5/17

Miembros presentes:

Docentes

Mauro D'Àngelo

María Noel Pereyra

Egresados

Alejandro Iriburo

Director de Carrera

Julieta López

1.1 - copia del exp. 060140-000017-17 – Propuesta del IMERL sobre cursos de Cálculo.
Se mantiene en el orden del día.

1.2 Exp. 061130-017896-13 – Geraldine CARLOMAGNO solicita reválida del título de Ing. Civil obtenido en la Universidad Católica Argentina.

De acuerdo a los informes presentados por el IMERL (folio 14) y por el IFFI (folio 15), se concluye que la solicitante cumple con los mínimos en las materias básicas para la reválida del título de Ingeniero Civil de la UdelaR.

En cuanto a la formación técnica analizada en los informes del IMFIA (folio 21) y del IET (folios 18, 19, 24 y 25), se considera que, si bien presenta una formación similar a la del Ingeniero Civil de la UdelaR, la misma no cumple con los conocimientos mínimos requeridos en las distintas áreas. Visto los informes presentados, la CCIC sugiere que la solicitante debería cursar las asignaturas *Introducción a la Construcción*, *Geología de Ingeniería* y *Elementos de Ingeniería Ambiental* de modo de completar los créditos en las Materias *Construcción*, *Geotécnica* y *Ciencias Ambientales* respectivamente.

1.3 Exp. 061130-013426-14 – Florencio BOURREN ALSINA solicita revalidar el título de Ing. Civil obtenido en la Universidad Católica Argentina.

En relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Pontificia Universidad Católica Argentina, presentada por Florencio Esteban Bourren Alsina, se informa:

1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.
2. Según los informes presentados por el IMERL (folio 142), el IFFI (folio 143), el IET (folios 153 a 156) y el IMFIA (folio 150), la CCIC considera que los estudios realizados por el solicitante alcanzan los requerimientos establecidos para la reválida del título de Ingeniero Civil de la UdelaR, con algunas observaciones respecto a la Materia Construcción y la Materia Ciencias Ambientales.
3. En el informe presentado por el Departamento de Construcción, no se considera la asignatura *Organización, Programación y Control de Obras*, que sí es considerada en el Expediente 061130-007896-14. Visto esto, la CCIC resuelve tener en cuenta dicha asignatura.
4. Se destaca que si bien no se cumplen los mínimos en la Materia Construcción y en la Materia Ciencias Ambientales, no se considera éste un aspecto que impida otorgar la reválida, dado que el solicitante terminó sus estudios en 1988 y el plan de UdelaR vigente (1974) tenía un peso menor en estas áreas.

5. En consecuencia, visto que el solicitante realizó sus estudios entre 1980 y 1988, la CCIC aconseja revalidar el título por el de Ingeniero Civil Opción Estructural del Plan 1974 de la UdelAR.

1.4 - Exp. 061130-007896-14 – Carlos DE GIÁCOMO RODRÍGUEZ solicita revalidar el título de Ing. Civil obtenido en la Universidad Católica Argentina.

En relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Pontificia Universidad Católica Argentina, presentada por Carlos Roberto De Giacomo Rodríguez, se informa:

1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.
2. Según los informes presentados por el IMERL (folio 115), el IFFI (folio 116), el IET (folios 125 a 128) y el IMFIA (folio 123), la CCIC considera que los estudios realizados por el solicitante alcanzan los requerimientos establecidos para la reválida del título de Ingeniero Civil de la UdelAR, con algunas observaciones respecto a la Materia Construcción y la Materia Ciencias Ambientales.
3. Se destaca que si bien no se cumplen los mínimos en la Materia Construcción y en la Materia Ciencias Ambientales, no se considera éste un aspecto que impida otorgar la reválida, dado que el solicitante terminó sus estudios en 1973 y el plan de UdelAR vigente (1974) tenía un peso menor en estas áreas.
4. En consecuencia, visto que el solicitante realizó sus estudios entre 1966 y 1973, la CCIC aconseja revalidar el título por el de Ingeniero Civil Opción Estructural del Plan 1974 de la UdelAR.

1.5 Exp. 061100-019744-16 – María RONCONI solicita reválida del título de ing. civil obtenido en la Universidad Tecnológica Argentina. (Concepción del Uruguay)

Considerado el antecedente de Stefanía Nolla Tambuscio (Expediente 061130-010125-15), y analizados los documentos presentados por la solicitante, la CCIC sugiere otorgar la Reválida de título de Ingeniero Civil de la UdelAR.

1.6 - Exp. 061100-0094440-16 – Paula ACOSTA GREGORIO solicita revalidar el título de Ing. Civil obtenido en la Universidad Tecnológica Argentina (Concepción del Uruguay).

Considerado el antecedente de Stefanía Nolla Tambuscio (Expediente 061130-010125-15), y analizados los documentos presentados por la solicitante, la CCIC sugiere otorgar la Reválida de título de Ingeniero Civil de la UdelAR.

1.7 - Exp. 061100-019621-16 – Diego Duarte GUIGOU solicita revalidar el título de Ing. Civil obtenido en la Universidad Tecnológica Argentina (Concepción del Uruguay).

Considerado el antecedente de Stefanía Nolla Tambuscio (Expediente 061130-010125-15), y analizados los documentos presentados por la solicitante, la CCIC sugiere otorgar la Reválida de título de Ingeniero Civil de la UdelAR.

1.8 - Exp. 061100-019664-16 – Nicolás ULANEO BELASSI solicita revalidar el título de Ing. Civil obtenido en la Universidad Argentina, (Concepción del Uruguay).

Considerado el antecedente de Stefanía Nolla Tambuscio (Expediente 061130-010125-15), y analizados los documentos presentados por la solicitante, la CCIC sugiere otorgar la Reválida de título de Ingeniero Civil de la UdelAR.

1.9 - Exp. 061100-001206-17 – Alejandro MELLUSO solicita se le otorgue calidad de libre en la asig. "Puentes".

Se enviará correo al Prof. Álvaro Gutiérrez para corroborar su contestación sobre el tema.

1.10 - Exp. 061100-010301-17 – Esteban CARABALLO solicita reválida de las asigs. cursadas y aprobadas en la Universidad de Montevideo.

Por el presente informe, indicamos las asignaturas o créditos que corresponden a ser revalidados para la Carrera de Ingeniería Civil de nuestra facultad a Esteban Caraballo (Exp 061100-010301-17), por sus estudios realizados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo. En base a los antecedentes del Expediente 061130-002587-13 (Cecilia Píriz Trinidad), Expediente 061100-019074-16

(Luca Torras), Expediente 061100-003376-16 (María Rita Cambón Ríos), la CCIC sugiere revalidar las siguientes asignaturas:

Asignaturas aprobadas por la solicitante en la Universidad de Montevideo	Se revalidan por
Física I	Física 1 (10 créditos)
Geometría y Álgebra Lineal I	Geometría y Álgebra Lineal 1 (9 créditos)
Fundamentos Químicos de la Ingeniería	Principios de Química General (8 créditos)
Introducción a la Administración	Administración General para Ingenieros (5 créditos)
Introducción a la Ingeniería	5 créditos en la Materia Administración y Gestión
Laboratorio CAD	4 créditos en la Materia Expresión no acumulables con Taller de Diseño, Comunicación y Expresión Gráfica

No se otorgan reválidas por las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Montevideo: *Introducción a la Robótica* y *Matlab* (antecedente Exp. 061100-019074-16)

Se informa asimismo que las actividades a revalidar por el estudiante no superan el 50% del pensum de la Carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad.

Bach.

Prof. Julieta López
Directora de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil